Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-MXL-PRON-022-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2026, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., se inició el acto con la asistencia de los funcionarios y representantes de las empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente Acta.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública **No. LP-MXL-PRON-022-2026** relativa a los trabajos de: INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CRUCERO DE CALZ. DE LAS HACIENDAS Y BORDO TULICHECK, MEXICALI, B.C., correspondiente al recurso del Programa Normal (PRON 2026), se celebra la presente junta de aclaraciones.

El H. Ayuntamiento de Mexicali, informa a los licitantes que deberán apegarse estrictamente en forma y fondo a lo establecido en las bases del procedimiento y anexos que la integran, a los términos de referencia, así como tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1.- Leer detalladamente las bases del procedimiento y analizar los formatos y anexos, entregados para la elaboración de la proposición.

2.- Considerar el tiempo necesario para asistir puntualmente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ya que a la hora indicada se cerrará la puerta y no se recibirán proposiciones de ningún participante.

3.- Cada una de las hojas que integran las proposiciones, así como los anexos correspondientes deberán ser firmados por el representante legal con facultades para ello.

4.- La revisión de las proposiciones se realizará de manera cuantitativa, por lo que el licitante deberá ser cuidadoso en la integración de cada uno de los paquetes que integran el legajo de la licitación, ya que, en la revisión detallada, la omisión de algún documento, programa, análisis o firma de alguno de ellos será causa para desechar su proposición.

5.- Es de vital importancia que el licitante ganador, entregue las garantías de cumplimiento del contrato que establece la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, conforme a los requerimientos y plazos establecidos en las bases de licitación.

*PREGUNTAS Y RESPUESTAS *

NO SE PRESENTARON DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

ACLARACIONES:

La dependencia instruye a los licitantes para hacer las siguientes consideraciones en la elaboración de su propuesta:

1. Se hace entrega de nuevo catalogo de conceptos el cual deberá de considerar para la integración de su proposición.

2. Que de conformidad con el articulo 46 inciso A fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, deberá de considerar un 50.00% (cincuenta por ciento) de anticipo.

3. Que en todos los conceptos en los que se indique el suministro de algún producto y/o equipo de una marca especifica siempre tendrá la opción de considerar uno similar.

4. Que en todos y cada uno de los conceptos en los que se indique el suministro de algún producto y/o equipo de una marca especifica; siempre y cuando este considerando en su cotización OTRA MARCA O SIMILAR A LA QUE SE INDICA deberá de agregar la ficha técnica del producto que este considerando.

5. Si la marca que va a considerar es la misma que se propone en la descripción del concepto NO es necesario incluir la ficha técnica del producto y la revisión cualitativa de la propuesta se llevará a cabo sin que la falta del documento afecte su revisión y se dará por entendido que su cotización es tomando en cuenta el mismo producto que se describe.

A continuación, se detalla las fechas programadas para los siguientes actos referentes a la obra mencionada.

FECHA	HORA	LUGAR	ACTO
06 de octubre de 2026	13:00 horas	Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A continuación, firman el presente documento de conformidad con lo actuado, los que intervinieron en esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 28 de septiembre de 2026.

Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

FIRMAS

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ING. EDWAR GUEVARA LEÓN

LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S DE R.L DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
MAC. ELECTRICIDAD Y SEÑALAMIENTOS VIALES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
ING. JESÚS ENRIQUE RODRÍGUEZ VIDAURI	NO SE PRESENTÓ

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-MXL-PRON-022-2026

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	CRISTIAN STEPHANIE SERENA SANTIAGO
TESORERÍA MUNICIPAL	RICARDO ANTONIO LEMUS ROA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	FABIAN ROBERTO PACHECO PÉREZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/afvd

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."